



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 070/2024

Y VISTO: La nota presentada por mesa de entradas de fecha 06/08/2024 por parte del agente municipal José Marcos MARTINES, DNI N* 35.670.043, Legajo N* 636, que se desempeña en el área Maestranza y Servicios Generales, Categoría 10, en la cual solicita se le otorgue licencia sin goce de sueldo por el período de 6 meses continuos desde el 01 de septiembre de 2024.

Y CONSIDERANDO: Que es esta licencia por razones particulares está contemplada en el art. 37 inc. b) del Estatuto del Empleado Municipal Ordenanza N* 261/86/A.

Que tal como reza el artículo "La Administración podrá otorgar licencias por razones particulares hasta el término de un (1) año cuando las posibilidades del servicio lo permitan"

Que considero viable este pedido ya que esta licencia no resentirá los servicios que tenga que prestar este municipio a sus vecinos.

Que el Estatuto del Empleado Municipal (Ordenanza N* 261/86/A) requiere que toda modificación de funciones del personal de planta permanente se disponga por acto administrativo expreso.

POR TODO ELLO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTICULO 1*: **OTORGUESE** al agente municipal José Marcos MARTINES, DNI N* 35.670.043, Legajo N* 636, que se desempeña en el área Maestranza y Servicios Generales, Categoría 10 una licencia sin goce de sueldo por razones particulares por el lapso de 6 meses contados a partir del 01 de septiembre de 2024 hasta el 28 de Febrero de 2025, en un todo de acuerdo a lo prescripto por el art. 37 inc. b) del Estatuto del Empleado Municipal.

ARTICULO 2*: **NOTIFIQUESE** a la Oficina de Personal, Contaduría y al interesado a sus efectos.

ARTÍCULO 3*: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Corral de Bustos-Ifflinger, 07 de agosto de 2024.



José María Odarda
Intendente Municipal
Corral de Bustos-Ifflinger